



Lima, 03 de Diciembre del 2021

Señor:

Presidente de la Comisión Especial de la Selección de Candidatos Aptos para elección de Magistrados del Tribunal Constitucional:

Referencia: EXP. No 069-2021-CETC-CR

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a la absolución de la tacha deducida en contra de mi candidatura al Tribunal Constitucional para lo cual cumpla con adjuntar los siguientes documentos:

- Consulta en línea efectuada al Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales del SUNEDU, que acredita mi título de Abogado de fecha 08/05/1991, otorgada por la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Constancia original de habilitación del Colegio de Abogados de Lima.

Sin perjuicio de lo expuesto, pongo en conocimiento de su Despacho, que solicite Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú mi grado de Título por el motivo de extravió.

Fernando Luis AriasStella Castillo

DNI: 07766698

Correo electrónico: fariasstella@gmail.com

Celular: 999891300



Fernando Arias Stella <fariasstella@gmail.com>

Segundo ejemplar del diploma título profesional

Secretaría General PUCP <secgen@pucp.edu.pe>
Para: Fernando Arias Stella <fariasstella@gmail.com>

29 de octubre de 2021, 17:35

Estimado señor Arias:

Le informamos que para la atención de la solicitud de Emisión de 2do Ejemplar puede tomar hasta 2 meses, debido a que su solicitud será revisada por el Consejo Universitario y posteriormente se realizarán las gestiones pertinentes ante la SUNEDU y con la Facultad de la que usted egresó.

Saludos cordiales,

Secretaría General

[El texto citado está oculto]



FERNANDO ARIAS-STELLA Consejo



4628-2021/CAL-CONST-V

Colegio de Abogados de Lima
Secretaría General

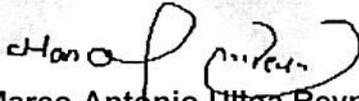
**EL SECRETARIO GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA,
QUE SUSCRIBE:**

CERTIFICA

Que, el señor Abogado **ARIAS-STELLA CASTILLO FERNANDO LUIS**, Miembro de la Orden con registro CAL N° 16560 incorporado el 20 de setiembre de 1991, se encuentra **ACTIVO** para el ejercicio de la profesión.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en la ciudad de Lima, a los diecisiete días del mes de setiembre del año 2021.




Marco Antonio Utría Reyna
Secretario General

Periodo de validez de la presente constancia: Hasta el 31/03/2022.